

MODIFICACIÓN AL AVISO DE DÍAS INHÁBILES 2023

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista."

AVISO PARA LOS SOLICITANTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

De conformidad con el Artículo 30 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, y en base a los días de descanso obligatorio para el año 2023, considerados en las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Baja California vigentes en su Cláusula Décimo Tercera, se informa lo siguiente:

MES	DÍAS INHÁBILES
ENERO	Lunes 02 y martes 03
FEBRERO	Lunes 06
MARZO	Lunes 20
ABRIL Periodo vacacional semana mayor	Del lunes 03 al viernes 07
MAYO	Lunes 01 y viernes 05
JULIO Periodo vacacional de verano	Del lunes 10 al viernes 21
SEPTIEMBRE	Viernes 22
OCTUBRE	Jueves 12 y viernes 27
NOVIEMBRE	Miércoles 01 y lunes 20
DICIEMBRE Periodo vacacional de invierno	Martes 05 Del lunes 18 al viernes 29

Por lo que los días citados con antelación no correrán los términos de respuesta establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, lo anterior es aplicable para las solicitudes, o cualquier procedimiento de acceso o recurso que se encuentre en trámite y los que se realicen en estos días.

En caso de dudas o aclaraciones, dirigirse a: Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ATENTAMENTE

19 JUN 2023

DISPACHADO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

LIC. LUIS GILBERTO GALLEGOS CORTÉZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- C.P. Amulfo Raúl Zarate Chávez.- Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- Mtro. Alejandro Arredondo Novoa.- Director General de Fortalecimiento Institucional de la ASEBC.
C.c.p.- Lic. Adriana González Sánchez.- Coordinador General adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la ASEBC.
C.c.p.- LIC. Yudit Berenice Hernández Ríos.- Jefa del Dpto. de Transparencia de la ASEBC.
C.c.p. Expediente/Archivo

